**Dokumentu hau komunikabideetako profesionalei lana errazteko zirriborro orientagarria besterik ez da. Hortaz, nahiz eta hemen idatzita egon, hizlariak esandakoa izango da baliozkoa.**

**Este documento es solo un borrador orientativo para facilitar el trabajo de los profesionales de los medios de comunicación de manera que sólo será válido lo pronunciado por el orador aunque estuviere aquí escrito.**

**Vitoria-Gasteiz, 19 de marzo de 2014**

# COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN DE INSTITUCIONES, SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL PARLAMENTO VASCO PARA PRESENTAR EL INFORME RELATIVO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE PROPOSICIONES NO DE LEY, MOCIONES Y RESOLUCIONES CORRESPONDINTE AL AÑO 2013. SANTIAGO LARRAZABAL, DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DEL GOBIENRO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO.

Batzordeburu jauna, jaun-andreak, egun on guztioi. Ohore handia da niretzat Batzorde honetan izatea, 2013ko ekainaren 27ko osoko bilkuran aho batez onarturiko 123/2013 ez-legezko proposamenean aurreikusitakoa betez. Adierazitako proposamenaren hirugarren puntuan ezarritakoari jarraiki, niri dagokit orain zuen aurrean agertzea, Eusko Jaurlaritzaren ordezkari gisa, 2013ko ez-legezko proposamenen, mozioen eta ebazpenen betetze-mailari buruzko ele biko txostena azaltzeko eta legebiltzarreko taldeek eginiko galderei erantzuteko. Lehenengo mintzaldi hau lau zatitan egituratzea da nire asmoa: lehenik, txostena aurkeztuko dut; ondoren, hura egiteko erabilitako metodologia azalduko dut; hirugarrenik, haren edukia azalduko du labur, eta, amaitzeko, gogoeta bat egingo dut. Nire mintzaldiaren luzera dela-eta zuen artean kezka aurpegiren bat ikusi dudala iruditu zaidanez (agian gaur ekarri dudan txostena bezain luzea izango dela pentsatu du norbaitek), lasaitu egin nahi zaituztet aldez aurretik: ez larritu, unibertsitateko irakaslea izan arren, Voltaireren aholkua ondo ikasitakoa naiz ni: «aspertzearen sekretua dena esan nahi izatea da».

## 1. Sarrera

Carmelo Barrio jaunak ez-legezko proposamen hau onartu zuen 2013ko ekainaren 27ko mintzaldian esan zuen bezala «Legebiltzarraren ekimenen betetze-mailaren kontrolari buruzko auzia gainditu gabeko irakasgaitzat jo genezake Legebiltzarraren eta Jaurlaritzaren arteko harremanei dagokienez, bai hemen eta bai beste leku askotan». Konfidentzia bat egiteko baimena ematen badidazue, Konstituzio Zuzenbideko irakasle gisa dudan hogei urteko esperientzian, ikasgelan gobernuaren ekintzen kontrolaren eta bultzadaren funtzioa aztertzen genuenean, beti esaten nien ikasleei legegintzakoak ez diren parlamentuaren erabakien kontrola horixe dela, «gainditu gabeko irakasgai bat»; izan ere, askotan linboan gertatzen dira

ekimen horiek, ez baitute legez eska daitekeen loturarik, eta erantzukizun politikoaren kategoria etereoaren barruan geratzen baitira. Legegintzakoak ez diren parlamentuaren erabakien –legez bestelako proposamenak, interpelazioaren ondoriozko mozioak, eta osoko bilkuran eta batzordeen bilkuretan eginiko eztabaida monografikoen ondoriozko ebazpenak– betearazpenaren lehenengo jarraipen-txostena nik egin beharko nuenik, ordea, ez zitzaidan inoiz bururatu. Eta norbaitek noizbait esan bezala, iradokizunak egitearen alde txarra proposamenaren egile izateko izendatzeko arriskua da.

Izan ere, gaur aurkezten dizuedan txostena aitzindaria da. Gure antolamendu juridikoan ekimen horietako batzuen betearazpenaren jarraipena egiten da, bai gorte nagusietan, bai autonomia-erkidegoetako parlamentuetan, baita batzar nagusietan ere, baina nik dakidala, Eusko Legebiltzarrak 2013an onarturiko mota horretako ekimen guzti-guztien betetze-mailari buruzko txosten sakona egiten den lehenengo aldia da: 211 ez-legezko proposamen, 48 mozio eta 264 ebazpen. Guztira, 523 ekimen. Ikaragarrizko lana izan da; Jaurlaritzako sail guztiek eta Jaurlaritzaren Idazkaritzako eta Legebiltzarrarekiko Harremanetarako Zuzendaritzako langileek milaka ordu behar izan dituzte hura burutzeko, eta, horregatik, eskerrak eman nahi dizkiek, bereziki duela zenbait egunera arte lan itzel hori egiteaz arduratu den zerbitzuko buru izan den Yolanda Zarandona andreari.

Y es que este informe que les presento hoy es pionero. En nuestro ordenamiento jurídico se hacen seguimientos del cumplimento de algunas de estas iniciativas tanto en las Cortes Generales, como en los Parlamentos de las Comunidades Autónomas y en las Juntas Generales, pero hasta donde alcanza mi conocimiento, éste es el primer caso de un informe exhaustivo que analiza el grado de cumplimento de todas y cada una de las iniciativas de este tipo que han sido aprobadas en el Parlamento Vasco durante 2013: 211 Proposiciones no de Ley, 48 mociones, y 264 Resoluciones. En total, 523 iniciativas. Esto ha supuesto un trabajo ímprobo, de miles de horas, de todos los Departamentos del Gobierno y del personal de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a quienes quiero agradecer su dedicación, con especial mención a Dña. Yolanda Zarandona, que ha sido hasta hace unos días la jefe del Servicio encargado de tan colosal tarea.

Pero en todo caso, una buena iniciativa es una buena iniciativa, aunque su cumplimiento exija "sudor, sangre y lágrimas" a los que la tengan que llevar a cabo, como les aseguro que ha ocurrido en este caso. Por ello, debo felicitar al Sr. Barrio y a su Grupo Parlamentario, que fueron los que la propusieron. Esta es una iniciativa que, como he tenido ocasión de leer y oír en numerosas ocasiones a ese buen estudioso del derecho parlamentario que es el Sr. Josu Osés, a quien tienen ustedes la suerte de tener como Letrado de esta Comisión, se incluyó en el Proyecto de Reforma del Reglamento del Parlamento Vasco de 1998, que finalmente no prosperó y supongo que vista la unanimidad con la que esta Proposición No de Ley fue aprobada en la Cámara, volverá a ser planteada en una próxima reforma del Parlamento, que será objeto de estudio a través del procedimiento ya abierto para la realización de la misma.

En todo caso, la realización de este informe entronca directamente con un principio con el que el Gobierno Vasco está absolutamente comprometido: la transparencia. A este respecto, me parece muy sugerente reproducir aquí una imagen de la transparencia que pronunció la Sra. Mintegi en el Pleno de designación de Lehendakari, el 12 de diciembre de 2012 -y espero que, conocida su gran cortesía, me conceda su permiso para citarla ahora- cuando decía, "debemos adaptarnos a los nuevos tiempos; debemos desarrollar una política dinámica, transparente, cercana y eficaz. Queremos traer una gestión ejemplar a este Parlamento, basada en el control público y en la tolerancia cero respecto al fraude. Tal y como he mencionado al comienzo de mi intervención, debemos convertir las paredes de esta sala en paredes de cristal, que actúen como reflejo de la transparencia de este Parlamento".

Pues tenía razón. Y es por ello por lo que el Gobierno Vasco está firmemente comprometido con la transparencia y, cuando digo el Gobierno Vasco, quiero decir la institución del Gobierno de Euskadi, independientemente de quién esté al frente del mismo en cada coyuntura histórica. Por eso, es de justicia reconocer que el Gobierno anterior, durante el mandato del Lehendakari Patxi López hizo una apuesta clara por la transparencia, como indican claramente los estudios y "rankings" de transparencia conseguidos. Y, naturalmente, durante el mandato del Lehendakari Iñigo Urkullu, el Gobierno se ha propuesto avanzar en esta misma senda con paso firme, también en el campo del control del cumplimiento de las decisiones del Parlamento Vasco en materia no legislativa. En las propias palabras del Consejero de Administración Pública y Justicia cuando compareció a petición propia ante esta Comisión el 20 de febrero de 2013 para exponer las líneas generales de la actuación de su Departamento. "Legebiltzar honek jakin behar du jarrerarik zabalenean eta zintzoenean, irekienean aurkitu duela beti Jaurlaritza hau informazioa emateko irizpidea zein laguntza teknikoa behar denenan baita ere eskaintzeko. Hain zuzen ere, bi erakundeen arteko lankidetza optimizatzearren, Jaurlaritza honek ondoko konpromisu hauek hartzen ditu Ganbararen aurrean: Lehenbizikoa, Legebiltzarrak ez legezko proposamenen interpelazioen ondoriozko mozioen eta Osoko Bilkuran edo Batzordearen eztabaidatzeko komunikazioen bitartez, Jaurlaritzari inposatutako konpromisoen jarraipena egingo duela".

A este compromiso expuesto por el Consejero, responde el Informe que tengo el honor de presentarles hoy aquí. Un informe que ha requerido un gran esfuerzo de realización por parte del Gobierno, incluyendo el desarrollo de una aplicación informática novedosa para hacerlo posible. Como dijo el Consejero Erkoreka en su intervención a la que me he referido anteriormente, "… Eta bigarrenez, Legebiltzarreko jarduerari buruzko txostenak eta estatistikak prestatuko dituela horretarako aplikazio informatikoei, egin beharreko egokitzapenak egingo zaizkielarik".

Quiero también agradecer su gentileza, tanto al Grupo Popular como al Sr. Maneiro, al haber aceptado firmar la enmienda transaccional que dio lugar al texto definitivo de la Proposición No de Ley 123/2013, dando al Gobierno un plazo suplementario para presentar este primer informe y para realizar

las actualizaciones informáticas necesarias para realizar el seguimiento y coordinación con los distintos Departamentos del Gobierno de las Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones aprobadas en el Parlamento.

También quisiera dejar claro que mi intervención se va a referir exclusivamente al proceso de realización del informe, su diseño, su contenido y su metodología. En mi opinión, no le corresponde a la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento entrar a describir, valorar o debatir el grado de cumplimiento concreto de cada una de las iniciativas contenidas en el informe, pues ello me llevaría a abusar de un tiempo del que no dispongo y a una especialización en las materias que excede de mi modesto conocimiento. A m juicio, lo razonable es que esas funciones sean realizadas en las Comisiones, especializadas por materias y a través de las iniciativas de control que ofrece nuestro sistema parlamentario (comparecencias, preguntas escritas, solicitudes de información, preguntas orales y escritas, interpelaciones, etc.). Lo que pretende este informe es, simplemente, facilitar a los parlamentarios y a las parlamentarias el ejercicio de la función de control del Gobierno que tienen encomendada, pero entiendo yo que lo que hoy procede es informarles y darles las explicaciones que consideren oportunas acerca del propio informe, mas no de las iniciativas y medidas concretas de ejecución de las iniciativas no legislativas en él contenidas, pues todo ello debe ser planteado en otros foros y en otros formatos.

Y por último, y para concluir este primer apartado de mi intervención, quisiera pedirles por adelantado disculpas por los errores que, inevitablemente, habremos cometido al redactar un informe de la complejidad y extensión del que les presento hoy aquí. Por eso, con toda humildad, les ruego que sean benevolentes, ya que se trata del primer trabajo de estas características que se ha realizado y, si me permiten la expresión, con toda franqueza: "hemos hecho lo que hemos podido". Estamos, cómo no, absolutamente abiertos a sus sugerencias, observaciones, etc. Nuestro propósito es mejorar para que el siguiente informe sea mejor que éste y es que, parafraseando a Confucio, gobernar también es rectificar.

## 2. Metodología

**2.1. Sobre el plazo de envío del informe:** según lo establecido en el párrafo primero de la Proposición No de Ley 123/2013, el Gobierno debía enviar al Parlamento este informe en el primer mes hábil de cada período de sesiones a partir de enero de 2014. El primer mes hábil de este período de sesiones era febrero de 2014, por lo que el Gobierno envió un primer texto el 28 de febrero pasado. Sin embargo, y tal como comuniqué en el oficio de remisión del mismo, dada la complejidad del mismo, y algunos problemas técnicos surgidos a última hora, en dicha fecha enviamos el texto íntegro en castellano y la parte en euskara no afectada por esos problemas técnicos, comprometiéndonos a enviar la versión completa en una semana, cosa que hicimos el pasado viernes 7 de marzo, que es a la que me voy a referir en mi comparecencia de hoy. Quería pedir disculpas por el retraso y agradecer, una vez más su comprensión para con nosotros.

**2.2. Acerca de si enviar dos informes o un informe único:** hemos realizado un informe único, porque ya que el informe debía referirse a los dos períodos de sesiones de 2013 (pues, aunque la X legislatura comenzó a finales de 2012, con el Pleno de constitución del Parlamento, el 20 de noviembre de 2012, las primeras iniciativas no comenzaron a producirse hasta 2013), creíamos que era más cómodo para ustedes manejar un único informe integrado que no dos distintos por períodos. Por ello, se incluyen en él las iniciativas aprobadas tanto en el período de sesiones que abarca de enero de 2013 a junio de 2013, como el correspondiente a los meses comprendidos entre septiembre y diciembre de 2013. También hemos incluido las acciones desarrolladas por el Gobierno una vez concluido el período enero-diciembre de 2013, pero sustanciadas en los meses anteriores a la presentación de este informe, es decir, en enero y febrero de 2014, porque hemos considerado que no tiene sentido que aparezcan en el informe determinas acciones como "pendientes de realización" a 31 de diciembre de 2013 (al tener plazo de realización en 2014), si, de hecho, han sido realizadas en los primeros meses de 2014, puesto que a efectos de control, lo que más le interesa al Parlamento es saber si se han cumplido o no y, en realidad, se han ejecutado en el plazo previsto, pero ya en 2014. De ese modo, el parlamentario o la parlamentaria dispone de toda la información actualizada a finales de febrero de 2014, que es lo que realmente puede interesarle más.

**2.3. En referencia al modelo de informe:** el planteamiento del informe ha sido el de lograr que sea el instrumento más útil posible para la labor de control y seguimiento del Gobierno. Podíamos haber optado por un informe con gráficos y porcentajes de cumplimiento de las iniciativas, como suele hacerse en los informes de seguimiento del cumplimiento de planes estratégicos, etc. Pero, nos ha parecido que lo que el parlamentario o la parlamentaria necesitan no es saber si una iniciativa se ha cumplido al 30%, al 50% o al 97, 5%, con la dificultad añadida de cómo cuantificar el grado de cumplimiento. Creemos que lo que el control es mucho más efectivo, iniciativa por iniciativa, para saber qué se ha hecho o qué no se ha hecho, o cuánto se ha hecho o se ha dejado de hacer.

**2.4. En lo que respecta al orden seguido para incluir las Proposiciones No de Ley, mociones y resoluciones:** ha sido el de su número de expediente en el Parlamento Vasco. Y ello por una cuestión sistemática: así como las Proposiciones No de Ley están numeradas, las mociones no lo están (y por cierto, deberían estarlo) y las resoluciones están numeradas pero solamente dentro del Pleno monográfico en el que fueron aprobadas, con lo cual, el único criterio que permite al parlamentario hacer un seguimiento efectivo es remitirse al número de expediente, porque ahí está toda la información completa. Tampoco hemos querido ordenarlas por Departamentos, porque en muchas iniciativas son varios los Departamentos que están llamados a ejercitar acciones, con lo que resulta mucho más difícil tener una imagen global del grado de cumplimiento de la iniciativa, si ésta se parcela en acciones por Departamentos. Por ello, el criterio seguido es el del número de expediente del Parlamento, que es válido para los tres tipos de iniciativas analizadas.

**2.5. En cuanto al texto de las iniciativas:** en el informe no se ha reproducido el texto completo de las mismas, porque al ser además, un informe bilingüe, ello nos habría llevado a que su extensión se multiplicase y fuese realmente inmanejable. Por eso, se ha incluido solamente el tema al que se refiere y la fecha del Pleno o de la Comisión en que fueron aprobadas. Al figurar el número de expediente en cada una de ellas, el parlamentario puede acceder rápidamente al texto completo de la misma y el informe se hace más ligero y manejable. Y en cuanto a las acciones de ejecución o cumplimiento de las iniciativas, hemos pedido a los Departamentos que, para evitar que el informe se alargue demasiado, cuando se refieran a iniciativas, planes, comunicaciones, respuestas, solicitudes de información, etc., no incluyan los textos completos sino las referencias al número de expediente del Parlamento. Dado lo complejo de la elaboración del informe, hemos intentado unificar criterios en lo posible, pero al tratarse de ocho Departamentos del Gobierno más la Lehendakaritza y de que las iniciativas son de todo tipo y no siempre resultan homogéneas, no siempre hemos podido reconducirlo a la unidad y, en algunos casos, hemos mantenido las formas distintas de abordar las acciones de cumplimiento de las iniciativas porque resultaban más comprensibles y adecuadas a la naturaleza de las mismas.

## 3. Explicación del contenido del Informe

**3.1. Proposiciones No de Ley:** Este apartado se refiere a las 211 Proposiciones No de Ley aprobadas y se ordena según el número de expediente que a cada asunto se le asigna en el Parlamento Vasco y no por número de Proposiciones No de Ley, por las razones explicadas en el apartado anterior. En las columnas de texto aparecen, por tanto, el número de expediente, la denominación, número de Proposición No de Ley y fecha de aprobación, así como el órgano ante el que fue aprobada (Pleno o Comisión), así como la correspondiente información sobre su situación y grado de cumplimiento, a través de las acciones que para el mismo, han desarrollado los distintos Departamentos del Gobierno Vasco, especificándose en su caso qué acciones han sido realizadas por uno o varios Departamentos (por ejemplo, 10/11/02/01/0113 – sobre la fuente de neutrones del Consorcio ESS-Bilbao en el parque científico de la UPV, donde se recogen dos Departamentos, Desarrollo Económico y Competitividad y Educación, Política Lingüística y Cultura-). Esta es la regla general, aunque existen algunos casos particulares, a algunos de los cuales me referiré a continuación:

En determinadas ocasiones, se salta de número de expediente (p. ej., del 10/11/02/01/0001, se pasa al 10/11/02/01/0003). Eso ocurre porque la PNL no ha sido aprobada, pero aunque no haya sido aprobada, el número de expediente del Parlamento se mantiene (en este caso, correspondería a la no aprobada el número 10/11/02/01/0002).

En otros casos, las columnas relativas al Departamento competente y al grado de cumplimiento, se dejan en blanco, porque la Proposición No de Ley aprobada no afecta al Gobierno Vasco (p. ejemplo, la 10/11/02/01/0206, relativa a la Proposición No de Ley 122/2013, sobre los índices aplicables a los préstamos hipotecarios, afecta al Gobierno Central

no al Gobierno Vasco). Aún así, hemos mantenido la referencia para que se recojan todas las aprobadas, aunque no afecten al Gobierno Vasco, para que el estudio sea lo más claro posible.

Como ya se ha indicado anteriormente, algunas iniciativas, aunque se refieran al período enero-diciembre de 2013, incluyen acciones realizadas entre enero y febrero de 2014, porque no tiene sentido que aparezcan como pendientes de realización cuando ya han sido realizadas en 2014 ( v.gr., 10/11/02/01/0057- relativa a la adopción de diversas medidas para mejorar la seguridad ciudadana).

**3.2. Mociones:** Se recogen 48 mociones aprobadas. Las mociones no están numeradas, a diferencia de las Proposiciones No de Ley, lo que dificulta sobremanera su recogida y hace que pueda faltar alguna, pues hay que ir Pleno por Pleno para analizarlas todas. Sería conveniente que, en el futuro, se numeraren, para que el seguimiento sea más fácil y la seguridad de que están recogidas todas sea total. El sistema se ordena según el número de expediente (ya que no hay número de moción), el título de la iniciativa y la fecha del Pleno en que fue aprobada. Así mismo, aparecen el Departamento competente del Gobierno para implementarla y las acciones realizadas así como la situación y grado de cumplimiento.

Como ocurre con las Proposiciones No de Ley, a veces hay saltos en el orden del expediente. Eso quiere decir que las mociones han sido retiradas o rechazadas (p.ej., la relativa al impulso del marco propio de relaciones laborales, 10/11/03/00/0020), o están todavía en curso - 10/11/03/00/048). En otros casos, no afectan directamente al Gobierno Vasco sino al propio Parlamento (sobre derogación de la fiesta del 25 de octubre – 10/11/03/00/0026).

**3.3 Resoluciones:** En este apartado se aborda el difícil seguimiento de las 264 resoluciones aprobadas en los Plenos monográficos a los que se refiere el Informe. Este es el apartado más difícil de reconducir a la unidad por la multitud y heterogeneidad de resoluciones aprobadas en cada Pleno monográfico. Las columnas corresponden a: número de expediente; título de la iniciativa; Departamento Competente y situación y grado de cumplimiento y acciones a realizar.

Las resoluciones relativas al debate monográfico sobre medidas de crecimiento económico y lucha contra el paro (Plenos de 8 y 14 de marzo de 2013) son numerosísimas, concretamente 106. Muchas de las resoluciones reproducen Proposiciones No de Ley y mociones, o han sido recogidas en el Plan de Empleo 2014-2016 (10/10/06/02/0054), aprobado por el Gobierno Vasco el 28 de enero de 2014, por lo que las acciones para desarrollarlas no han vuelto a ser recogidas en este apartado, pues ello hubiera hecho inabarcable el Informe. Únicamente aparecen respondidas aquellas resoluciones que por su naturaleza o contenido, necesitan una respuesta específica.

La relativas al debate monográfico sobre medidas fiscales a adoptar en Euskadi (Plenos de 15 y 21 de febrero de 2013), con 71 resoluciones, aparecen acumuladas en el apartado dedicado al Debate monográfico de

fiscalidad, que tuvo lugar en el Pleno de 26 de abril de 2013 (10/11/08/00/0010), que se compone de 32 Resoluciones. Como la mayoría de ellas afectan a los Territorios Históricos, que son básicamente los competentes en esta materia, solamente se han recogido las acciones en aquellos casos que son competencia específica del Gobierno Vasco.

Las referidas al Debate monográfico sobre los pasos que se deben dar para la resolución del conflicto político vasco (Pleno del 22 de marzo de 2013), son 6 (10/11/08/00/0003), no suponen la realización por parte del Gobierno Vasco de actuaciones en el ámbito de las resoluciones aprobadas.

Finalmente, las que versan acerca del debate monográfico para concretar las bases y las líneas de trabajo para hacer frente a la LOMCE (Plenos de 27 y 28 de noviembre de 2013), son 49 (10/11/08/00/0011), pero todas ellas fueron respondidas en un escrito del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, con fecha de 3 de febrero de 2014, por lo que no se vuelven a reproducir en el informe.

## 4. Reflexión final

Sr. Presidente, Señorías, concluyo esta primera intervención, para no abusar más de su amabilidad, insistiendo en la apuesta del Gobierno por un desarrollo lo más amplio posible del principio de transparencia en el ámbito público, que en las relaciones Gobierno-Parlamento en un sistema de gobierno parlamentario como el nuestro, debe prestar una especial atención al control y seguimiento de la actividad del Gobierno, como indicó el Consejero de Administración Pública y Justicia en su intervención inicial ante esta Comisión, intervención a la que me he referido anteriormente. Y nuestro compromiso pasa también por mejorar para el futuro este informe. Por ello, todas sus aportaciones serán bienvenidas y estudiadas con todo cuidado. Incluso, en la medida de nuestras disponibilidades presupuestarias, el Gobierno Vasco está organizando unas Jornadas de estudio sobre las relaciones entre Gobierno y Parlamento, allá para octubre de 2014 sobre "control parlamentario, transparencia y privacidad". El compromiso del Gobierno, señorías le lleva a hacer lo que haga falta para avanzar en la transparencia y facilitar, en la medida de lo posible, la función de control e impulso que corresponden a un Parlamento vivo. Parafraseando la intervención del Sr. Barrio en el Pleno de 27 de junio de 2013, han puesto ustedes deberes al Gobierno: dos informes al año y otras tantas comparecencias en relación con estos informes. Y nosotros hemos intentado hacer los deberes lo mejor que hemos sabido y podido.

Presidente jauna, jaun-andreak, lehenengo mintzaldia amaitzera noa, eta horretarako, arlo publikoko gardentasun-printzipioaren garapen ahalik eta zabalenaren alde Jaurlaritzak eginiko apustua azpimarratu nahi dut. Izan ere, gurea bezalako parlamentu-sistema batean, gobernuaren eta parlamentuaren arteko harremanek arreta berezia jarri behar diote gobernuaren jardueraren kontrolari eta jarraipenari, Herri Administrazio eta Justiziako sailburuak batzorde honen aurrean eginiko lehenengo mintzaldian adierazi bezala. Gure konpromisoaren beste alderdi bat etorkizunean txosten hau hobetzea da. Adierazitako guztiagatik, pozik hartuko eta arreta handiz aztertuko ditugu zuen ekarpenak. Are gehiago, betiere gure

aurrekontua aintzat hartuta, Eusko Jaurlaritza gobernuaren eta parlamentuaren arteko harremanak aztertzeko jardunaldi batzuk antolatzen ari da 2014ko urrirako. Parlamentuaren kontrolari, gardentasunari eta pribatutasunari buruzkoak izango dira jardunaldiok. Gardentasuna areagotzeko eta parlamentu bizi bati dagozkion kontrol- eta sustapen-funtzioak betetzea ahalbidetzeko ezinbestekoa da gobernuaren konpromisoa. Barrio jaunak 2013ko ekainaren 27ko osoko bilkuran adierazitakoa parafraseatuz, etxeko lanak jarri dizkiozue Jaurlaritzari: bi txosten urtean eta beste hainbat agerraldi, txosten horiekin lotuta. Eta gu etxeko lanak ahalik eta ondoen egiten saiatu gara.

Eskerrik asko zuen arretagatik eta, noski, zuen esanetara nago egin nahi dizkidazuen galderei, oharrei eta abarri erantzuteko.

**Dokumentu hau komunikabideetako profesionalei lana errazteko zirriborro orientagarria besterik ez da. Hortaz, nahiz eta hemen idatzita egon, hizlariak esandakoa izango da baliozkoa.**

**Este documento es solo un borrador orientativo para facilitar el trabajo de los profesionales de los medios de comunicación de manera que sólo será válido lo pronunciado por el orador aunque estuviere aquí escrito.**